



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N°112-2023-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

---

Andahuaylas, 07 de febrero de 2023

**VISTO:** La Solicitud S/N, de fecha 03 de febrero del 2023, emitido por la **bachiller Susan Laritza Silvera Cusiatao** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y el asesor Mtro. Juan José Oré Cerrón, mediante el cual solicitan la **Ampliación** de la Vigencia del Proyecto de tesis y la presentación del informe final por 06 meses y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, mediante **Resolución N°082-2022-CFI-UNAJMA** de fecha 18 de abril de 2022 se designa a los docentes para conformación de la Comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería;

Que, mediante Resolución N°004-2023-CFI-UNAJMA de fecha 04 de enero del 2023, se aprueba designar al docente Msc. Jesús Farfán Inca Roca, como **SECRETARIO ACADÉMICO** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 04 de enero del 2023.

Que, mediante Resolución N°012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba actualizar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el **art. 72 del Reglamento General de Grados y Títulos en la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, establece que "Con la Aprobación del proyecto por parte de la Facultad, el tesista o tesistas tendrán un plazo máximo de dos (2) años para la ejecución del proyecto y presentación de su informe final de la tesis. Solo por motivos debidamente fundamentados por el tesista o tesistas y con la aprobación del profesor asesor y/o Coasesor, la facultad podrá ampliar el plazo por una sola vez hasta por **seis (06) meses adicionales**.

Que con Resolución N°141-2020-CFI-UNAJMA, de fecha 10 de julio de 2020, se aprueba la Designación del Mtro. Juan José Oré Cerrón como Asesor y del Dr. Julio Cesar Huanca Marín como Co-Asesor, del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del Bachiller en Ingeniería de Sistemas SILVERA CUSIATAO SUSAN LARITZA;

Que, con Resolución N° 192-2020-CFI-UNAJMA, de fecha 31 de julio de 2020, se aprueba la designación del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **SUSAN LARITZA SILVERA CUSIATAO**, de acuerdo al siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N°112-2023-CFI-UNAJMA**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

---

Proyecto de Tesis titulado	“DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN MÓVIL CON REALIDAD AUMENTADA PARA MEJORAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE EN EL CURSO DE ANATOMÍA EN LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIO DEL COLEGIO PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA DE TALAVERA”	
Tesista	Bachiller en Ingeniería de Sistemas <b>SUSAN LARITZA SILVERA CUSIATAO</b>	
Asesor de Tesis	Mtro. Juan José Oré Cerrón	
Co-asesor	Ing. Richard Artemio Flores Condori	
Jurado Evaluador	Presidente:	Dr. Yalmar T. Ponce Atencio
	Primer Miembro:	Dr. Julio César Huanca Marin
	Segundo Miembro:	Ing. Roberto Quispe Quispe

Que, con Resolución No 256-2020-CFI-UNAJMA, de fecha 02 de setiembre de 2020, se aprueba el Proyecto de Tesis: “DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN MÓVIL CON REALIDAD AUMENTADA PARA MEJORAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE EN EL CURSO DE ANATOMÍA EN LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIO DEL COLEGIO PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA DE TALAVERA” cuyo autor es la bachiller en Ingeniería de Sistemas **SUSAN LARITZA SILVERA CUSIATAO**, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido APROBADO SIN OBSERVACIONES;

Que, con Resolución No 182-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 15 de julio de 2022, se aprueba el cambio del primer miembro del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis, del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **SUSAN LARITZA SILVERA CUSIATAO**;

Que, con Resolución N° 322-2022-CFI-UNAJMA, de fecha 22 de octubre de 2022, se aprueba la RECONFORMACIÓN del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis, del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **SUSAN LARITZA SILVERA CUSIATAO**, de acuerdo al siguiente detalle:

Título de Tesis	“DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN MÓVIL CON REALIDAD AUMENTADA PARA MEJORAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE EN EL CURSO DE ANATOMÍA EN LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIO DEL COLEGIO PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA DE TALAVERA”	
Autor	Bachiller en Ingeniería de Sistemas <b>SUSAN LARITZA SILVERA CUSIATAO</b>	
Asesor	Mtro. Juan José Oré Cerrón	
Co-Asesor	Ing. Richard A. Flores Condori	
	<b>Jurado Evaluador ANTERIOR</b>	<b>Jurado Evaluador CONFORMADO</b>
Presidente	Dr. Yalmar T. Ponce Atencio	Ing. Roberto Quispe Quispe
Primer Miembro	Ing. Roberto Quispe Quispe	Mag. Humberto Silvera Reynaga
Segundo Miembro	Mg. Luz Delia Quina Quina	Mag. Jesús Farfán Inca Roca

Que, con solicitud S/N, de fecha 03 de febrero del 2023, emitido por la **bachiller Susan Laritza Silvera Cusiatao** de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y el asesor Mtro. Juan José Oré Cerrón solicitan la **Ampliación** de la Vigencia del Proyecto de tesis y la presentación del informe final por 06 meses indicando lo siguiente “Debido a que a la fecha de hoy por motivos que conlleva el desarrollo de todo un sistema el cual implica realizar la programación de una aplicación para plataforma móvil y la recolección de datos en los cuales surgieron varios inconvenientes propias de la programación que no pude prever, asimismo por motivos laborales no dispuse de tiempo”;

Que, en atención a la solicitud S/N, de fecha 03 de febrero del 2023, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N°112-2023-CFI-UNAJMA**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

---

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la ampliación de la vigencia del Proyecto y presentación del informe final de tesis por (06 meses) **Siendo la nueva fecha de presentación del Informe Final el 02 de marzo de 2023** en concordancia con el art. 72 del Reglamento General de Grados y Títulos en la UNAJMA,

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. David Juan Ramos Hualpartipa  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
  
MSc. Jesús Farfán Inca Roca  
SECRETARIO ACADÉMICO